UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, de 16 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de 18 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la Avda. Medina Azahara, núm. 5.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 2011, en la Sala de Juntas de Gerencia (2.ª planta, ala este), a las 17,00 horas.

Los opositores deberán ir provistos del DNI o pasaporte, así como de lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo, el Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Titulares.

Presidente:

Sr. don Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de Desarrollo Normativo.

Vocales:

Sr. don Antonio Cubero Atienza, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Diego Cabello Morente, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Fernando Palomares García, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don David Fernández Rodríguez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

Sra. doña María de los Santos Hinojosa Martínez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Suplentes.

Presidenta:

Sra. doña Julia Angulo Romero, Secretaria General de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sra. doña M.ª Teresa Sánchez Pineda de las Infantas, Vicerrectora de Innovación y Calidad Docente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña M.ª Luisa Lamiable Navajas, del Cuerpo Superior de Letrados de la Seguridad Social.

Sr. don Faustino Rider Porras, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Sebastián Alijo Moyano, del Cuerpo Técnico de la Administración General de Corporaciones Locales.

Sr. don Bernardo Badajoz Urbano, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

Sra. doña Salud Villalba Evans, de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Córdoba, 9 de diciembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, CON EXPRESIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

Apellidos y nombre: Moreno Llamas, Araceli.

DNI: 50600471-B Causa de exclusión: 06.

Causas de exclusión:

- 1. Solicitud fuera de plazo.
- 2. No presenta fotocopia DNI.
- 3. No presenta modelo oficial de instancia.
- 4. No acredita el pago de derechos.
- 5. No acredita titulación exigida.
- 6. No presenta documentación acreditativa de los méritos alegados en la instancia.
- Fotocopia DNI ilegible.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo IV, categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II del Capítulo 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Normas generales
- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Grupo IV.
- 1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 23 de febrero de 2004); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las bases de la convocatoria.
- 1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.